



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 447-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales a Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, para el día domingo 25 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales, son órganos electorales de carácter temporal, encargados de un comicio en su respectiva jurisdicción siendo necesario integrar la Junta Electoral Municipal de Villa Nueva departamento de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1° del Acuerdo No. 374-2023, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Guatemala, siendo necesario reorganizar algunos de esos órganos electorales temporales y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

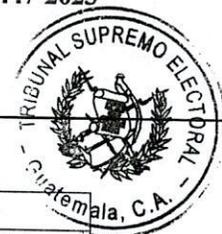
ARTÍCULO 1°. Integrar la Junta Electoral Municipal de Villa Nueva, departamento de Guatemala, de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Ramiro Alejandro Hernández Gómez	2412 08289 0110
SECRETARIO:	Edgar Marcelo Argueta del Cid	1776 15591 0502
VOCAL:	Lisandro David Cordero	1991 86081 0101
SUPLENTE I:	Rony Amilcar Macario Gómez	1958 92062 0101
SUPLENTE II:	Edwin Saúl Pichillá Arriola	2498 00322 0408

ARTÍCULO 2°. REORGANIZAR las Juntas Electorales Municipales de San José Pinula, Palencia, San Pedro Ayampuc, Amatitlán y Villa Canales, las cuales quedan así:

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL SAN JOSÉ PINULA

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Hugo Estuardo Alfaro Reyes	2263 17625 0103
SECRETARIO:	Amanda Miguel Andrade Rivera	2545 93526 0103
VOCAL:	Delia María Franco Solares	2389 59449 0103
SUPLENTE I:	Gabriela Celeste Monterroso Andrade	1587 83395 0103
SUPLENTE II:	José Antonio Iboy Reyes	2340 98732 0103



Tribunal Supremo Electoral

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE PALENCIA

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Elmer Ottoniel Morataya Gamez	2537 05584 1711
SECRETARIO:	Sandra Lourdes Bran Morales	2463 80128 0105
VOCAL:	Evelyn Marleni Hernández Quiroa de Chinchilla	2446 32235 0101
SUPLENTE I:	Pedro de Jesús Eufragio Galicia	1634 17881 0105
SUPLENTE II:	Sandra Violeta Guzmán Aquino	2541 42192 0105

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN PEDRO AYAMPUC

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Evelyn María Osorio Abzún de Pineda	2489 92163 0101
SECRETARIO:	Gisela Noemi Dionicio Osorio	2993 14669 0101
VOCAL:	Mariana Marisol Rosales Figueroa	3207 40471 0501
SUPLENTE I:	Fernando Chavez Tic	2280 71887 0107
SUPLENTE II:	Melvin Gabriel Cuscul González	2692 86934 0107

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE AMATITLÁN

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Kevin Haroldo Guzmán Veliz	2729 12425 0114
SECRETARIO:	Dulce María Mancilla Ovando	2052 88928 0114
VOCAL:	Marcos Enrique García Aliñado	2666 33528 0114
SUPLENTE I:	Elfego Miguel Leiva Catalan	1935 35645 0114
SUPLENTE II:	Claudia Mercedes Ambrosio Carballo	1882 394800114

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Luis Rodolfo Archila Méndez	2604 32806 0101
SECRETARIO:	Werner Luis Norberto Morales García	2198 19521 0116
VOCAL:	Luis Felipe Rodas Tzay	1648 66035 0116
SUPLENTE I:	Oscar Giovanni Orantes Ortíz	1797 10419 0116
SUPLENTE II:	Lidia Angélica Monterroso Ortíz	1944 86508 0116

ARTÍCULO 3°. Rectificar el nombre de la Presidente de la Junta Electoral Municipal de Petapa siendo el correcto Guadalupe de La Luz Menendez Monjes

ARTÍCULO 4°. La junta Electoral Departamental de Guatemala, organizará el acto de instalación de las Juntas Electorales Municipales individualizadas en los artículos que preceden, debiendo discernir los cargos a las personas nominadas y tomarles la protesta de ley.

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de abril de dos mil veintitrés.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

